

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 28 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Sevilla, por el que se dispone la publicación de la Resolución de fecha 20 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se ordena proceder al registro y publicación del instrumento de planeamiento Modificación núm. 1 del Planeamiento General de El Pedroso (Sevilla), al tener por subsanadas las deficiencias consignadas en la resolución de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 3 de abril de 2014, publicada en BOJA núm. 84, de 5.5.2014, por la que se aprueba definitivamente el instrumento mencionado, en los términos del art. 33.2.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y se ordena la publicación del contenido de sus Normas Urbanísticas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.1 del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, esta Delegación Territorial hace pública la resolución por la que se dispone proceder al registro de la Modificación núm. 1 del Planeamiento General de El Pedroso (Sevilla) y a la publicación de sus normas urbanísticas, conforme a lo dispuesto en la resolución de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 3 de abril de 2014, publicada en BOJA núm. 84, de fecha 5 de mayo de 2014, por la que se aprueba definitivamente la modificación mencionada, según lo establecido en el art. 33.2.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Conforme establece el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con fecha 20 de julio de 2015, y con el número de registro 6549, se procedió a la inscripción y depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados dependiente de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.

De conformidad con lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- Resolución de 20 de julio de 2015 de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se ordena proceder al registro y publicación del instrumento de planeamiento Modificación núm. 1 del Planeamiento General de El Pedroso (Sevilla), al tener por subsanadas las deficiencias consignadas en la Resolución de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 3 de abril de 2014 (Anexo I).
- Las Normas Urbanísticas del referido instrumento de Planeamiento (Anexo II).

ANEXO I**«RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ORDENA EL REGISTRO Y PUBLICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN NÚM. 1 DEL PLANEAMIENTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE EL PEDROSO (SEVILLA) (EXPTE. TIP/2011/212793)»**

En su sesión del día 3 de abril de 2014, la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, (CTOTU), ha adoptado acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

“Aprobar definitivamente el documento de Modificación núm. 1 del Planeamiento General de El Pedroso, aprobado provisionalmente por el pleno municipal en sesión de fecha 30 de septiembre de 2013, de conformidad con lo especificado por el art. 33.2.b) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, supeditando su registro y publicación a la subsanación por parte del Ayuntamiento de las deficiencias recogidas en el fundamento de derecho quinto de la presente resolución.”

Con fecha 23.1.2015 y número de registro 02352 tienen entrada en este Servicio de Urbanismo cuatro ejemplares en papel del documento para la subsanación de deficiencias, sin diligenciar, solicitando informe a los efectos oportunos. Se solicitó desde este Servicio de Urbanismo la remisión del documento debidamente diligenciado mediante oficio de fecha 10.2.2015. Con fecha 18.5.2015 y núm. de registro 191/18197 tienen entrada en esta Delegación Territorial tres copias diligenciadas del documento técnico y Certificado del Secretario de aprobación por el Pleno del mismo. En dicha documentación, se comprueba que se ha procedido a subsanar las deficiencias expresadas en el Fundamento de Derecho Quinto de la Resolución acordada en la CTOTU en su sesión de fecha 3.4.2014, conforme a las determinaciones establecidas en el planeamiento general vigente y en la legislación urbanística de aplicación.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.1 del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, esta Delegación Territorial

R E S U E L V E

1.º Proceder al depósito e inscripción de la Modificación núm. 1 del Planeamiento General de El Pedroso, (Sevilla) aprobada definitivamente a reserva de la simple subsanación de deficiencias por la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en su sesión de fecha 3 de abril de 2014, por la Sección de Urbanismo de la CTOTU, y una vez acreditada la subsanación de deficiencias existentes, en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos.

2.º Publicar la presente resolución y el contenido de las normas urbanísticas de este planeamiento en el BOJA, conforme a lo establecido por el art. 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.»

ANEXO II**4. CONTENIDO DE LA MODIFICACIÓN.**

1. La normativa urbanística vigente será aplicable en todas aquellas determinaciones que no contradigan el contenido de los apartados siguientes:

4.1. Sistemas generales.

La Modificación considera como Sistemas Generales los siguientes, modificando de esta forma el epígrafe 4.4.1.C. de la Memoria de Ordenación y el artículo 8 del Anexo

a la Normativa Urbanística del documento de Adaptación a la LOUA del Planeamiento General vigente en el Pedroso

SISTEMA GENERAL DE COMUNICACIONES:

A) Ferrocarril: Incluye los terrenos correspondientes a las instalaciones ferroviarias y la zona de dominio público en torno a las mismas.

1) Línea Andalucía-Extremadura.

B) Carreteras: Incluye calzadas, arcenes, y la zona de dominio público.

1) Carretera A-432, Cantillana-Extremadura.

2) Carretera A-452, el Pedroso-Constantina.

3) Carretera A-3102, el Pedroso-Castilblanco de los Arroyos.

C) Caminos rurales.

1) Antigua Carretera a Cazalla de la Sierra, o Camino de las Colonias.

2) Camino de las Cabezas.

3) Camino de las Jarillas.

4) Camino de Almadén de la Plata.

D) Vías urbanas básicas.

SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES:

A) Vías pecuarias:

1) Cañada Real de Lora del Río a Cazalla de la Sierra.

2) Cordel de Cantillana a Cazalla (coincidente con el Camino de las Jarillas).

3) Cordel de Constantina (coincidente con la Carretera A-452).

4) Cordel del Juncalajo (coincidente con la Carretera A-432 hacia Cantillana).

5) Cordel del Chaparral a Almadén de la Plata por el Vado de las Contiendas.

6) Cordel de Villanueva del Río y Minas.

7) Cordel de Castilblanco de los Arroyos.

8) Cordel de la Tabladilla.

9) Vereda de Navahondas.

10) Colada del Abrevadero del Corchuelo

11) Colada del Abrevadero de la Madroñera.

B) Parques urbanos: Los parques urbanos tienen una superficie total de 34.831,39 m², para una población de 2.531 hab (censo 2.001). La previsión de crecimiento es de 292 nuevas viviendas, lo que supone un incremento de población de 701 hab, que arroja un estándar de 10,77 m²/hab, superior al mínimo que establece la LOUA.

1) Parque del Cerro Caleras.

2) Parque Infantil Arbolé.

3) Entorno de la Ermita de la Virgen del Espino.

4) Recinto ferial.

SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS URBANOS:

A) Equipamientos educativos.

1) Colegio Público Miguel de Cervantes.

2) Instituto de Educación Secundaria Aníbal González.

3) Escuela Infantil.

B) Equipamientos deportivos.

1) Polideportivo Municipal.

2) Piscina Municipal.

- C) Servicios de interés público y social.
- 1) Ayuntamiento.
 - 2) Mercado de Abastos.
 - 3) Hogar del Pensionista en la Calle San Antonio.
 - 4) Centro Médico en la Calle Zabalza Tajonar.
 - 5) Nuevo Equipamiento en la Calle Cervantes.
 - 6) Biblioteca Municipal en la Calle Cervantes.
 - 7) Casa de la Cultura en la Calle Caleras.
 - 8) Casa-Cuartel de la Guardia Civil.
 - 9) Iglesia de Nuestra Señora de la Consolación.
 - 10) Ermita de la Virgen del Espino.
- D) Cementerio.

SISTEMA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS TÉCNICAS:

- A) Conducción general y depósito de abastecimiento de agua.
 B) Conducción general y de alcantarillado.
 C) Estación depuradora aguas residuales.
 D) Líneas de transporte de energía eléctrica y estaciones transformadoras.

4.2. Justificación del mantenimiento del nivel de espacios libres y equipamientos.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 9.D, 9.E. y 10.A.C. de la LOUA, se introducen las siguientes tablas que reflejan respectivamente los estándares por habitante correspondientes a los Sistemas Generales de Espacios Libres y de Equipamientos y Servicios de ámbito urbano, antes y después de la modificación. Se calculan dichos estándares tomando un coeficiente de habitabilidad de 2,4 hab/viv, según lo establecido por la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio en su Orden de 29 de Septiembre de 2008.

SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS					
		Estado Inicial		Estado Modificado	
		(m ²)	(m ² /hab)	(m ²)	(m ² /hab)
EQUIPAMIENTOS EDUCATIVOS	CP Miguel de Cervantes	3.120,02		3.120,02	
	IES Aníbal González	3.269,66		7.000,00	
	Escuela Infantil	325,12		325,12	
	TOTAL	6.714,80	2,03	10.445,14	3,23
EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS	Polideportivo Municipal	13.785,94		13.785,94	
	Piscina Municipal	6.535,03		6.535,03	
	TOTAL	20.320,97	6,16	20.320,97	6,28
EQUIPAMIENTOS SERVICIOS	Ayuntamiento	359,54		359,54	
	Mercado de Abastos	855,02		855,02	
	Hogar del Pensionista	277,35		277,35	
	Centro Médico	196,79		196,79	
	Nuevo Equipamiento			3.269,66	
	Biblioteca Municipal	231,22		231,22	
	Casa de la Cultura	176,58		176,58	
	Cuartel Guardia Civil	775,76		775,76	
	Iglesia N.S. Consolación	1.190,75		1.190,75	
	Ermita Virgen Espino	2.464,10		2.464,10	
TOTAL	6.527,11	1,98	9.796,77	3,31	
CEMENTERIO	TOTAL	2.365,00	0,72	2.365,00	0,73

00180398

SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES					
		Estado Inicial		Estado Modificado	
		(m ²)	(m ² /hab)	(m ²)	(m ² /hab)
PARQUES URBANOS	Parque Cerro Caleras	9.584,10		9.584,10	
	Parque Infantil Arbolé	7.401,85		7.401,85	
	Entorno Ermita	13.344,35		13.344,35	
	Recinto Ferial	4.501,09		4.501,09	
	TOTAL	34.831,39	10,56	34.831,39	10,77

4.3. Previsiones generales de programación y gestión de los sistemas generales y las actuaciones en suelo urbano consolidado.

La Modificación considera las siguientes previsiones de programación y gestión de los Sistemas Generales, modificando de esta forma el epígrafe 4.7. de la Memoria de Ordenación y el artículo 15 del Anexo a la Normativa Urbanística del documento de Adaptación a la LOUA del planeamiento general Vigente en El Pedroso.

Las determinaciones de programación y gestión de las actuaciones en Suelo Urbano Consolidado y los Sistemas Generales se especifican en las tablas siguientes:

PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN DE ACTUACIONES EN SUELO URBANO CONSOLIDADO					
	CLASIFICACIÓN SUELO	PLANEAMIENTO DESARROLLO	SISTEMA GESTIÓN	SISTEMA EJECUCIÓN	PLAZO EJECUCIÓN
SUC-T1	SUC	PE+PBE	COM	COM	4 años

SUC: Suelo Urbano Consolidado. PE: Plan Especial. PBE: Proyecto de Ejecución. COM: Compensación.

PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN DE SISTEMAS GENERALES DE EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS					
	CLASIFICACIÓN SUELO	PLANEAMIENTO DESARROLLO	SISTEMA GESTIÓN	SISTEMA EJECUCIÓN	PLAZO EJECUCIÓN
SGES-1	SUC	PBE	SPM	OPO	4 años
SGES-2	SUC	PE+PBE	SPM	OPO	4 años

SUC: Suelo Urbano Consolidado. PE: Plan Especial. PBE: Proyecto de Ejecución. SPM: Suelo de Propiedad Municipal. OPO: Obra Pública Ordinaria.

PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN DE SISTEMAS GENERALES DE ESPACIOS LIBRES					
	CLASIFICACIÓN SUELO	PLANEAMIENTO DESARROLLO	SISTEMA GESTIÓN	SISTEMA EJECUCIÓN	PLAZO EJECUCIÓN
SGEL-1	SUNC	PU	EXP	OPO	4 años

SUNC: Suelo Urbano No Consolidado. EXP: Expropiación. PU: Proyecto de Urbanización. OPO: Obra Pública Ordinaria.

PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN DE SISTEMAS GENERALES DE INFRAESTRUCTURAS					
	CLASIFICACIÓN SUELO	PLANEAMIENTO DESARROLLO	SISTEMA GESTIÓN	SISTEMA EJECUCIÓN	PLAZO EJECUCIÓN
SGIT-1	SUC	-	-	OPO	4 años

SUC: Suelo Urbano Consolidado. OPO: Obra Pública Ordinaria.

Sevilla, 28 de octubre de 2020.- La Delegada, Susana Rocío Cayuelas Porras.